

GONZALO BÚLNES

---

# GUERRA DEL PACÍFICO

## DE ANTOFAGASTA A TARAPACÁ



VALPARAISO  
SOCIEDAD IMPRENTA Y LITOGRAFÍA UNIVERSO

—  
1911

## CAPITULO III

### **El conflicto con Bolivia. Ocupacion de Antofagasta.**

- I.—Antecedentes.
- II.—La reclamacion diplomática.
- III.—La discusion.
- IV.—Se agria el debate.
- V.—Atropellos en Antofagasta i La Paz.
- VI.—Últimas jestioncs.
- VII.—El Ministerio i la ocupacion de Antofagasta.

#### I.

En el capítulo primero manifesté la situacion que tenia la «Compañía de Salitres de Antofagasta» despues de celebrar con el Gobierno de Bolivia la transaccion de 1873 sobre las concesiones que le otorgó Melgarejo. Dije tambien que con posterioridad a esa transaccion se firmó el Tratado de 1874, en virtud del cual se esceptuaba de toda nueva contribucion «de cualquiera clase que fuera» a las industrias chilenas establecidas en el litoral.

La Compañía de Salitres creyó que esas estipulaciones la ponian a cubierto de cualquiera acechanza del fiscalismo boliviano, i que habia tocado a su término la odiosa cuestion que debatia desde 1871. Los capitalistas que estaban al frente del negocio tuvieron confianza e hicieron fuertes inversiones.

La Compañía  
de Salitres.

El Gobierno boliviano redujo la transaccion a escritura pública, colocó a los interesados en posesion de los terrenos, la publicó en el «Anuario Oficial de las leyes de Bolivia», i la comunicó al Congreso felicitándose de haber llevado a término un asunto que, segun lo espresaba, habia «comprometido ante la opinion la probidad del gobierno.»

Cinco años sin  
pleitos.

En este tiempo la Compañia gozó de la exencion del impuesto, i si tuvo algun reclamo fué de poca importancia. El Municipio de Antofagasta se creyó autorizado para gravarla con contribuciones locales, de las cuales ella reclamó para no debilitar lo estipulado en el Tratado de 1874, pero esas diferencias no dieron márgen a nada que merezca recordarse.

Otra cosa fué cuando la Asamblea de 1878 le impuso un derecho de esportacion de 10 centavos por quintal de salitre.

El jeneral  
Daza.

En esa época ejercia el cargo de Presidente de la República en Bolivia el jeneral don Hilarion Daza. En el cuerpo de esta obra, daré algunos datos de sus antecedentes militares i políticos.

Dicen los publicistas que han estudiado la Suiza, que una de las cosas mas dificiles para un preceptor de escuela de este pais es hacer comprender a sus alumnos lo que es un rei absoluto, porque la libertad está de tal manera en el ambiente, que el niño no concibe la monstruosidad de un hombre que se apodera de los derechos de los demas. El lector de un pais gobernado por leyes, rejido por partidos que tienen representacion en los poderes públicos, no podrá tampoco darse cuenta cabal de la situacion que soportó el pueblo boliviano bajo el réji-

men de sus tiranos, uno de los cuales fué Daza. Remedos del Imperio Romano tales como los han descrito Suetonio i Tacito, no hai capricho ni estravagancia moral que aquellos hombres no se permitieran, ni libertad que dejaran en pié, ni vida segura, ni pudor al abrigo de sus acechanzas.

La base de su poderio era una guardia pretoriana que se imponia por la superioridad del armamento al pais i al resto del ejército. Pueblo no existia. Lo que se llamaba tal era una indiada sumisa que educó el Inca en el despotismo, i cuya enseñanza aprovecharon en su beneficio los Belzu, los Morales, los Daza. La tiranía de estos hombres fué consecuencia del sistema que organizó el régimen incásico. Si no hubiera habido indiada sumisa ellos no habrian figurado, así como tampoco la historia del Paraguay registraria los nombres del primer López ni del doctor Francia, si los jesuitas no les hubieran preparado el terreno organizando el despotismo, de que ellos fueron únicamente los continuadores i usufructuarios.

La indiada  
educada en el  
despotismo.

Daza tenia dominada a Bolivia en 1879. A nadie era lícito discurrir de distinto modo que él, así es que las corporaciones cualesquiera denominacion que tengan, asamblea, ministerio, Consejo de Estado, no son sino el Dictador con distinto nombre i forma.

El ministerio que sancionaba su voluntad tenia el siguiente personal en 1878. Relaciones Exteriores don Martin Lanza, apellido ilustre en la historia de Bolivia, de Hacienda el señor Salvatierra, de Justicia e Instruccion don Serapio Reyes Ortiz, de Guerra el jeneral don Oton Jofré. Salvatierra

Ministerio  
boliviano.

fué sustituido en la mitad del año por don Euljio Doria Medina.

Videla i Valdes  
Vergara.

Chile estaba representado en La Paz por don Pedro Nolasco Videla en clase de Encargado de Negocios i le servia de secretario un jóven de talento, don Francisco Valdes Vergara, que ya manifestaba las notables cualidades de escritor que ha revelado despues. Videla se encontraba mui enfermo i el peso del servicio en la época azarosa que voi a recordar, gravitó en el secretario.

La asamblea de 1878 desenterró de su archivo la transaccion celebrada en 1873, i removiendo un asunto que se consideraba terminado dictó el 14 de febrero de 1878 la siguiente resolucion:

La lei que produjo la guerra.

«Se aprueba la transaccion celebrada por el Ejecutivo en 27 de noviembre de 1873 con el apoderado de la Compañia anónima de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta, a condicion de hacer efectivo como mínimun un impuesto de 10 centavos en quintal esportado.»

El gobierno mandó publicar esta lei por bando en Antofagasta, i notificársela al jerente de la Compañia don Jorje Hicks.

El directorio radicado en Valparaiso solicitó del Gobierno amparo diplomático.

Si se aprecia la medida por la cuantia del impuesto—10 centavos en quintal— el caso parece nimio, pero no lo era nada que tendiese a mantener la integridad de lo estipulado en 1874, única garantia contra un fiscalismo que encontraba su escusa en los apuros que eran la vida diaria de los dictadores bolivianos. Dejar pasar sin protesta una contribucion de 10 centavos era autorizar una de cualquier tipo mas adelante.

La industria salitrera de Antofagasta no podía subsistir si se la equiparaba en materia de gravámenes con la de Tarapacá. Sus caliches pobres no resistían a la competencia sino gracias a la exención de impuestos que les aseguraba el Tratado vijente. En esa época Tarapacá floreaba sus yacimientos mas ricos, i lanzaba el artículo al mercado a un precio inferior al de costo en Antofagasta. Lo que armonizaba las condiciones comerciales de las zonas rivales era el impuesto peruano de esportacion. Por consiguiente la amenaza de que desaparecieran las garantías que aseguraba el Tratado de 1874 importaba para Antofagasta la muerte, para la Compañía Chilena, la ruina.

En Santiago el Gobierno encontró justificados esos temores i ordenó a Videla amparar las reclamaciones de la Compañía.

Este fué el principio del grave conflicto de 1879.

## II.

Videla conferenció en abril de 1878 con el Ministro de Hacienda Salvatierra, quien convino en dejar en suspenso la lei hasta encontrar una solucion prudente de la dificultad. Poco despues éste cedió su puesto a Doria Medina, el que le reiteró a Videla la promesa anterior.

Seguridades  
que recibe  
Videla.

Pero el tiempo pasaba, las conferencias eran verbales, i el capital receloso exijía una declaracion que fuera mas que palabras; un reconocimiento de la exención de impuestos que le otorgaban sus concesiones i el Tratado de 1874. Conociendo como se manejaban entónces los negocios en Bolivia,

Desconfianza  
en Chile.

bajo el imperio de caudillos sin escrúpulos, no era exagerado el temor de los accionistas de la Compañía. Contra las seguridades que manifestaba Videla por las promesas de Salvatierra i Doria Medina, la Compañía i los bancos chilenos recibían informes alarmantes en sentido contrario, en que se les comunicaba que el impuesto se iba a hacer efectivo, i que por la rendija de los diez centavos se precipitaria en tropel el fiscalismo de la dictadura.

Primera nota  
de Videla.  
Julio 2.

El Gobierno ordenó a Videla tratar el asunto por escrito sin abandonar el tono de la mas perfecta cortesía, i así lo hizo en un despacho fechado el 2 de julio de 1878 en que invitaba amistosamente al Gobierno boliviano al cumplimiento de la transacción de 1873 i del Tratado de 1874.

Pero Daza habia resuelto anular las concesiones de la Compañía i para usar sus propios términos «echar a los ingleses de Antofagasta», llamándola así porque el jerente don Jorge Hicks i algunos empleados eran ingleses.

Amenaza de  
anulación de  
las concesiones

La nota no fué contestada en todo el mes i en una conferencia que Videla celebró con Doria Medina, a propósito de ella oyó de sus labios, con profunda alarma, que las concesiones de la Compañía no tenían base legal i podían ser anuladas. (1)

---

(1) «Agosto 1.º. He conferenciado dos veces, escribía Videla, con el señor Ministro de Hacienda a quien le toca resolver en el negocio y en él he encontrado resistencia para aceptar la justicia del reclamo. Retrocediendo a la época en que se celebró la transacción que puso término a las dificultades en que la Compañía de Salitres se encontró después de la caída del gobierno de Melgarejo, el señor Ministro cree que ese acto no ha sido debidamente perfeccionado i que tiene defectos legales tan graves que pueden anularlo.»



Tres meses tardó el Gabinete de Santiago en patrocinar con resolución el reclamo de la Sociedad. Quiso dar tiempo a Bolivia de reflexionar, pero el Dictador lanzado en la pendiente de su voluntad sin freno, se manifestaba cada vez mas rehacio a un acomodo equitativo. Entre tanto la Compañía movia sus influencias ante el gobierno por medio de don Francisco Puelma, el afortunado compañero de Ossa en 1866.

Mientras esto ocurría en Santiago el Gabinete de La Paz encerrado en un mutismo deliberado, mantenía sin respuesta la nota citada del 2 de julio.

Pasados esos tres meses que el Gobierno chileno concedió a la reflexión, adoptó una actitud mas decidida, impulsado por la amenazante declaración verbal hecha por Doria Medina a Videla, i el 8 de noviembre envió un despacho a éste haciéndole ver que la tenacidad de Bolivia podía conducir hasta la abrogación del Tratado vijente.

Nota del  
Gobierno de  
Chile, Noviem-  
bre 8.

Le recordaba que la supresión de la medianería sobre el territorio al sur del 23º, había sido una concesión compensada con la exención de todo derecho, por 25 años, a las personas, industrias i capitales chilenos, i que dado el incremento de población nacional en el litoral era peligroso provocar una controversia que pusiese en duda la vijencia del Tratado. En otros términos, que anulado el Tratado no habría gobierno en Chile que pudiera ceder de nuevo ese territorio. La nota terminaba así:

«La negativa del Gobierno de Bolivia a una exigencia tan justa como demostrada colocaría al mío en el caso de declarar nulo el Tratado de límites que nos liga con ese país, i las con-



secuencias, de esta declaracion dolorosa, pero absolutamente justificada i necesaria, serian de la esclusiva responsabilidad de la parte que hubiere dejado de dar cumplimiento a lo pactado.»

Cuando Videla recibió este despacho habia celebrado varias conferencias con Lanza i con Doria Medina, quienes le habian manifestado que Daza estaba resuelto a hacer cumplir la lei prescindiendo de nuestra reclamacion. Solicitó entónces una nueva entrevista i como viera que nada avanzaba dió lectura al Ministro boliviano de la comunicacion citada. Esto ocurrió el 28 de noviembre.

Desde ese momento se vé en el Gobierno de Bolivia una resolucion inflexible de poner en vijencia la contribucion. La nota que Videla le leyó, de la cual dejó copia, la estimó Daza como amenaza, no como advertencia, de las consecuencias que podian desprenderse de su negativa.

Antes de seguir adelante permitaseme una digresion. Las referencias que hago al personal del Gabinete chileno, me obligan a decir quienes eran en ese momento los contradictores de la dictadura boliviana.

Ministerio de  
Chile en esta  
época.

El Ministro del Interior era don Belisario Prats, hombre eminente por la intelijencia i el carácter; el de Relaciones Exteriores don Alejandro Fierro; el de Justicia, Instruccion Pública i Culto don Joaquin Blest Gana; el de Hacienda don Julio Zegers, el de Guerra i Marina el coronel don Cornelio Saavedra. En el Gobierno habia dos tendencias. Una resuelta a hacerse respetar que encabezaba Prats i que comunicaba a la mayoria de sus colegas: otra moderadora representada por el Presidente.

## III.

El 13 de diciembre llegó a la Legacion chilena la respuesta de la Cancilleria boliviana a la nota del 2 de julio. Constaba de dos piezas: una del Ministro de Relaciones Exteriores, Reyes Ortiz, mui breve; otra mui estensa del Ministro de Hacienda Doria Medina, el que aparecia consultado por el primero sobre la legalidad de la medida.

Respuesta de  
Bolivia a las  
notas de julio 2  
i noviembre 8.

Doria Medina resume los argumentos jurídicos que entónces invocaron el Gobierno i los escritores bolivianos, de tal manera que esa pieza es la esposicion clásica en que fundó su defensa la Cancilleria de este país.

Reyes Ortiz decia con la brevedad de una resolucion definitiva:

«Tengo el honor de adjuntar a US. en copia certificada el informe que con fecha de ayer he recibido del señor Ministro de Hacienda, en el que verá US. los poderosos motivos que obligan al gobierno de esta República a apreciar de diverso modo que el de US. la citada reclamacion de la «Compañia de Salitres de Antofagasta» i a ordenar por consiguiente la fiel ejecucion de la lei dictada por la Asamblea nacional en 14 de febrero del año corriente.»

Sostiene Doria Medina que la cuestion suscitada por la lei del impuesto no es de derecho público, sino de orden privado, fundándose en que la Compañia perdió con la caida de Melgarejo, las concesiones que éste le habia otorgado, porque una Asamblea elejida por el jefe del motin vencedor declaró nulos todos sus actos.

Bolivia dice  
es asunto  
privado,  
no diplomático

La transaccion, decia, que celebró el Gobierno sucesor de Melgarejo importaba un acto nuevo, privado, en que el Gobierno dueño de los terrenos salitrales fijaba libremente sus condiciones al cederlos a un particular. Para celebrarla el Gobierno tuvo autorizacion de la Asamblea, pero limitada y con obligacion de darle cuenta del acuerdo a que arribase. Al imponerse de la transaccion la Asamblea, usando de su derecho, la aprobó, siempre que la Compañía aceptase un gravámen de esportacion de 10 centavos en quintal español.

Este arreglo no se relaciona en nada, agregaba, con el Tratado de 1874, porque fué un convenio entre partes, voluntario, el precio del arriendo del suelo fijado por su dueño. La base de toda la argumentacion de Doria Medina descansaba en dar a la reclamacion de la Compañía el carácter de un incidente de la competencia de los Tribunales, no de las Cancillerias.

¿Pero realmente era de orden privado?

¿Son privados los actos de un gobierno que anulan derechos emanados de la autoridad pública?

El Presidente Melgarejo obligaba a Bolivia en el mismo grado que sus antecesores i sucesores, i no bastaba que un motin dijera que el suyo no habia sido *gobierno* para que no lo fuera, i para que sus actos tomasen el carácter de privados.

Si las concesiones otorgadas por Melgarejo a colectividades extranjeras comprometian la fé del Estado, toda la rebuscada argumentacion del Ministro boliviano cae por el suelo.

Aceptada la doctrina de Doria Medina el tratado de 1874 excluía de su proteccion a la «Compañía

de Salitres de Antofagasta», de lo que resultaba que todos los intereses chilenos estaban amparados por él, ménos ese, cuando el Tratado se hizo especialmente para ella i para los mineros de Caracoles.

La exencion de derechos era estensiva «a las personas, industrias i capitales chilenos» i ahora por medio de sofismas resultaba que debian exceptuarse de esa proteccion la mayor reunion de personas, la principal industria i el capital chileno.

¿Valia la pena de celebrar Tratados cuando se respetaban de ese modo?

Ineficacia  
del Tratado  
de 1874.

#### IV.

Como la nota de Lanza decia que su gobierno estaba resuelto a cobrar el impuesto, Videla le ofició preguntándole si su determinacion era exigirlo inmediatamente o si tendria la prudencia de aguardar que en Santiago se pudiera apreciar la argumentacion de Doria Medina, a lo que contestó Lanza que ya habia ordenado al Prefecto de Antofagasta hacer efectivo el cobro. Era imposible emplear ménos miramientos en asuntos diplomáticos.

Daza manda  
cobrar el  
impuesto.

Videla cumplió entonces sus instrucciones, diciéndole en tono templado pero firme que «la ejecucion de la lei» era la ruptura del Tratado de 1874.

La respuesta de Daza fué ordenar al Prefecto de Antofagasta que obligara a la Compañia Chilena a pagar el impuesto desde el 14 de febrero de 1878, fecha de la resolucion de la Asamblea.

Cuando se recibió esta órden en el litoral, se ignoraba allí la jestion diplomática de La Paz, pero se

El Cónsul chileno teme un levantamiento de la peonada chilena.

sabía que habia una negociacion pendiente, así es que en los momentos en que el Prefecto coronel don Severino Zapata se disponia a cobrar compulsivamente a la Compañia, el Cónsul Jeneral de Chile, don Salvador Reyes, le pidió que suspendiera la medida por algunos dias hasta que los gobiernos llegaran a un acuerdo, instándolo a no recurrir a medios violentos que «traerian una situacion gravísima para ámbas Repúblicas.» El Cónsul aludia a lo que podia ocurrir en Antofagasta, donde la autoridad boliviana no disponia sino de unos cuantos policiales en presencia de una poblacion de miles de chilenos.

El Prefecto se mantuvo inflexible.

Se comprenderá la agitacion que despertaba en Chile el jiro impreso por Daza a la reclamacion. El país se sentia ofendido. La Compañia de Salitres ponía en juego sus influencias para levantar la opinion, i como lo que en un principio habia sido controversia de derecho se convertia en cuestion de respeto, de honra, el gobierno no podia quedar indiferente ni mantenerse en el término medio, sin dejar establecido que su palabra e influencia no merecian ninguna consideracion en La Paz.

Chile propone el arbitraje.  
Enero 3 - 1879.

En presencia de esto se tomó en Santiago una resolucion definitiva. La órden del Gobierno boliviano a Zapata es del 17 de diciembre: la resolucion de Chile del 3 de enero. En ella propone por última vez que se siga debatiendo el punto con tranquilidad o se le someta a arbitraje, suspendiendo durante el juicio el cumplimiento de la lei.

El arbitraje estaba previsto en el Tratado.

«Todas las cuestiones, decia, a que diere lugar la intelijencia i ejecucion del tratado deberán someterse al arbitraje.»

Lanza invocó el arbitraje en una nota fechada el 26 de diciembre, la cual se cruzó con otra análoga de Chile posterior de unos cuantos días, la nota de 3 de enero citada, escrita sin conocimiento de aquélla, porque no existía comunicacion telegráfica entre Santiago i La Paz.

Por esta razon hai incoherencia entre lo que se hacia en Bolivia i en Antofagasta i lo que se resolvía en Chile, la que no habria existido habiendo telégrafo a ámbos puntos, porque entónces el Gobierno, al corriente de lo que sucedia en uno i otro lugar, habria hecho que sus ajentes procedieran simultáneamente i por una cuerda, i él habria dirijido la jestion desde Santiago. Debido a esto hubo tres centros de accion, La Paz, Antofagasta, i Santiago, lo que introduce alguna confusion en los sucesos.

Así se esplica que habiendo indicado Lanza el 26 de diciembre el arbitraje para dirimir el conflicto, el Gobierno de Chile lo pidiera como de iniciativa propia el 3 de enero.

El Gobierno de Chile aceptaba que un árbitro dijese, con los antecedentes a la vista, si era lícito gravar a la Compañía con la contribucion proyectada, i Daza imponia como condicion previa que la lei se pusiera en vijencia ántes de iniciarse el juicio arbitral. Aparentemente esta dificultad desbarató las esperanzas de los que todavia creian posible que el conflicto se solucionara por ese medio. Digo aparentemente porque Daza buscaba la guerra para romper los tratados i recuperar con la ayuda de la escuadra peruana el territorio salitrero meridional hasta el grado 26°.

El telégrafo no llega sino de Santiago a Caldera.

BIBLIOTECA NA  
BIBLIOTECA AME  
"JOSÉ TORIBIO M

## V.

El *Blanco* en  
Antofagasta.

El debate diplomático dejeneró en actos de violencia. El Gobierno ordenó a nuestros blindados que estaban en Lota que se trasladasen a Caldera, i uno de ellos, el *Blanco Encalada*, fué despachado a Antofagasta donde evitó con su presencia muchos males, porque la poblacion chilena, viéndose amparada, se mantuvo tranquila.

El 6 de enero Zapata hizo notificar a la Compañia el pago de los derechos a contar desde la fecha de la lei, i como no acatase la orden, el 11 mandó trabar embargo en sus bienes espidiendo el siguiente decreto:

Orden de  
prision contra  
Hicks.

«El diligenciero de hacienda José Félix Valda aprese i conduzca a la cárcel pública a Jorje Hicks, jerente i representante de la «Compañia de Salitres i Ferrocarril de Antofagasta», deudor al fisco de 90,848 bolivianos 13 centavos.»

El jerente huyó al interior.

La Compañia paralizó sus trabajos, dejando 2,000 hombres desocupados.

No fueron ménos graves las medidas adoptadas en La Paz.

El Encargado de Negocios de Chile formuló la proposicion de arbitraje el 20 de enero, dejando constancia que entendia que las cosas volverian al estado anterior a la ejecucion de la lei, i pedia respuesta inmediata por estar el asunto colocado en un pié en que no podia prolongarse sin menoscabo de la dignidad de Chile.



En el período álgido del debate, el Perú había acreditado Ministro en Bolivia a don José Luis Quiñones, quien vivió en íntimo contacto con el Presidente según lo demuestra su correspondencia secreta que ha sido publicada. (2)

Cuando Videla hacia esa última gestión amistosa Quiñones escribía a su gobierno sobre la actitud de Daza, en esos momentos:

El Ministro peruano  
Quiñones.

«Por varios miembros del gobierno i personas fidedignas, en especial por el Exmo. señor Doria Medina, sé que S. E. el señor jeneral Daza i su Gabinete están resueltos a no cejar un punto en el jiro que le han dado a la cuestion aun cuando el Gobierno de Chile ocupe por la fuerza todo el litoral de esta República, porque quieren aprovechar de que Chile haya declarado rotos los tratados i las cosas queden en el estado que tenían ántes de 1866, para procurarse por las vías diplomáticas o por la fuerza un Tratado que consulte la soberanía i los derechos de Bolivia en el litoral, soberanía i derechos que son un sarcasmo según los tratados del 66 i 74, contando para esto con la justicia de su causa i con la lealtad de Gobierno del Perú en el cumplimiento del Pacto secreto de alianza de 6 de febrero de 1873.»

Alentado probablemente por el Ministro peruano, Daza inauguró una política de atropellos, conforme a los procedimientos que usaba en el gobierno interior, i dictó un decreto firmado por todos sus ministros el 1.º de febrero diciendo sustancialmente que puesto que la Compañía de Salitres no aceptaba la transacción celebrada en noviembre de 1873 la dejaba sin efecto, i «reivindicaba las Salitres detenidas por la Compañía.»

Reivindicacion  
de las  
Salitreras.

El reclamo versaba sobre un impuesto i ahora se confiscaba la totalidad de los bienes!

(2) Se encuentra en el 2.º tomo de la «Guerra del Pacífico» de Ahumada Moreno.

Ese día escribió al prefecto Zapata una carta que da idea de su cultura la que fué interceptada por el coronel Sotomayor en Antofagasta:

Carta de Daza.

«Tengo una buena noticia que darle. He fregado a los gringos (se refiere a Mr. Hicks) decretando la reivindicacion de las salitreras i no podrán quitárnoslas por mas que se esfuerce el mundo entero.» «Espero que Chile no intervendrá en este asunto..... pero si nos declara la guerra podemos contar con el apoyo del Perú a quien exijiremos el cumplimiento del Tratado secreto. Con este objeto voi a mandar a Lima a Reyes Ortiz.» «Ya vé Ud. como le doi buenas noticias que Ud. me ha de agradecer eternamente i como le dejo dicho los gringos están completamente fregados i los chilenos tienen que morder i reclamar nada mas.» (3)

El decreto se mantuvo reservado durante varios dias miéntras se arreglaba el viaje a Lima de Reyes Ortiz quien iba como lo anunciaba esa carta a exigir del Perú el cumplimiento del Tratado secreto, obtenido lo cual debia volver a Antofagasta para apoderarse de los bienes de la Compañia.

El confidente de Daza, Quiñones, cuenta una escena curiosa ocurrida ántes que se publicara el decreto. Refiere que el ministro Lanza lo llamó a su despacho i «con el Tratado secreto en mano» le hizo esta proposicion, que manifiesta que comprendia bien las proyecciones de la política económica del Perú:

Siempre los  
Salitres.

«Me dijo, escribia Quiñones, que el deseo del Gobierno boliviano era preferir en la explotacion de sus salitreras del litoral

---

(3) «El coronel Sotomayor envió la carta al Presidente con este comentario: «A la llegada del vapor del norte cayó en mi poder la carta que le adjunto. Este documento es de alta importancia i fehaciente prueba de las negociaciones con el Perú.»—18 de febrero de 1879.

a su hermana i aliada la República del Perú con el objeto de evitarle la competencia en la esplotacion de las que tiene.»

«Agradecí, agrega Quiñones, con toda la efusion que el patriotismo inspira los benévolos sentimientos emitidos en favor de los intereses del Perú.»

Respecto del viaje de Reyes Ortiz a Lima confirmaba que era para pedir la adhesion del Perú a la guerra contra Chile i añade:

«Sabiendo a qué atenerse respecto de la actitud del Gobierno del Perú, Reyes Ortiz se trasladará al litoral boliviano con el fin de organizar las fuerzas necesarias para arrojar de Antofagasta a la Compañia Hicks i recuperar las salitreras.»

## VI.

El Ministro Lanza comunicó el 6 de febrero el decreto de reivindicacion al Encargado de Negocios de Chile, agregándole que derogada la lei motivo de la controversia, se podia recurrir al arbitraje estipulado en los tratados vijentes. El Dictador entró en furor por el último inciso de esta comunicacion, y destituyó a Lanza nombrando Ministro en su lugar a un periodista llamado don Julio Mendez que debia su notoriedad a la virulencia de sus ataques contra Chile.

Lanza  
sustituido por  
Mendez.

El Gobierno chileno ignorante de lo que ocurría en La Paz por esa incoherencia proveniente de la falta de comunicaciones telegráficas de que ya he hablado, esperaba todavía el 5 de febrero encontrar alguna solucion honrosa al inminente conflicto y daba instrucciones en este sentido a Videla, recomendándole reanudar la negociacion o recurrir al

arbitraje facilitando ese camino decoroso a Bolivia por lo mismo que era país débil. (4)

Dos días después de enviado este oficio se recibió un telegrama de nuestro Cónsul en Antofagasta, transmitido desde Caldera, avisando que las autoridades iban a proceder al remate de los bienes de la Compañía de Salitres.

La adquisición de las propiedades de la Compañía por ciudadanos de una potencia extranjera era una eventualidad que el Gobierno de Chile tenía que evitar a toda costa, so pena de que el conflicto con Bolivia lo fuese con una gran nación.

*Ultimátum  
de Videla.*

Cuando Videla recibió el decreto que reivindicaba los bienes de la Compañía envió un ultimátum pidiendo que en el término de 48 horas se le dijera si Bolivia aceptaba someter la decisión del conflicto al arbitraje tal como Chile lo entendía, o nó.

Ese oficio es del 8 de febrero. Aun se ignoraba en Santiago la reivindicación de las salitreras. La

(4) «Febrero 5. Guiado por un espíritu sincero de conciliación i teniendo mui presente que Bolivia es relativamente una nación débil, hemos creído que suspendiendo todavía el cobro de los impuestos podíamos abrir y continuar la discusión diplomática interrumpida por ese gobierno para llegar por su influencia a un avenimiento amistoso, i si esto no fuese posible constituir un arbitraje con arreglo al protocolo anexo al pacto. De este modo manifestaremos mas elocuentemente que Chile siempre que se lo permite su decoro prefiere las soluciones pacíficas i está dispuesto a cumplir con noble fidelidad sus compromisos internacionales.

«Conviene que U.S. se penetre del ánimo de mi gobierno para que si el de Bolivia quiere volver sobre sus pasos i cumplir severamente con las obligaciones del pacto de 1874 U.S. procure allanarle de una manera honrosa i satisfactoria el camino que puede conducir a ese feliz resultado.»

Esta nota que no he visto publicada se encuentra en el *Copiadador de Relaciones Exteriores*.

última noticia que se habia recibido era que se iba a proceder al remate de los bienes de la Compañía porque no pagaba los 90 y tantos mil pesos que se le cobraban por el salitre esportado.

El Ministerio estaba de acuerdo en ocupar a Antofagasta ántes que permitir semejante atentado.

La enerjia de Prats habia triunfado sobre la opinion del Presidente, quien temia dar semejante paso que abria perspectivas tan graves a su administracion.

Se enviaron tropas a Caldera donde permanecia el *Cochrane* con el cual el gobierno podia comunicarse por telégrafo.

Envío de  
tropas a Cal-  
dera.

Tres dias despues, el 11, llegó la noticia del decreto de reivindicacion, medida que colmaba un vaso que desbordaba por todos lados. El gobierno despachó ese dia el siguiente telegrama a Videla.

«Retírese inmediatamente.»

Videla habia exigido sus pasaportes el 12 de febrero y como no se le enviaran suspendió sus funciones diplomáticas ese dia y cortó toda relacion con el Gobierno boliviano.

Su última nota contenia esta declaracion que es la doctrina jurídica de la reocupacion del litoral.

«Roto el Tratado de 6 de agosto de 1874 porque Bolivia no ha dado cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas, renacen para Chile los derechos que lejitimamente hacia valer ántes del tratado de 1866 sobre el territorio a que ese tratado se refiere.

Ruptura  
de los Tratados  
vijentes.

«En consecuencia el Gobierno de Chile ejercerá todos aquellos actos que estime necesarios para la defensa de sus derechos i el Excelentísimo Gobierno de Bolivia no debe ver en

ellos sino el resultado lógico del rompimiento que ha provocado i de su negativa reiterada para buscar una solucion justa e igualmente honrosa para ámbos paises.»

## VII.

El Gabinete Prats no pensó que la situacion pudiera llegar al pié en que se encontraba. Creia que Bolivia cederia ante la justicia de nuestro reclamo y ante el sentimiento de su debilidad. En esa confianza se dispersó buscando climas de verano. El Presidente estaba en Valparaiso, Prats en San Bernardo.

Actitud de  
Prats.

Ante el decreto que ponía en remate las propiedades de la Compañía, Prats escribió al Ministro de la Guerra la carta siguiente:

«Febrero 8. Mi amigo: Hoi escribo a Pinto diciéndole que debemos impedir el remate i ocupar si es necesario a Antofagasta.

«No ceda Ud. por nada. Seria una vergüenza. Prontitud i enerjia le recomienda su amigo.—B. Prats.»

«Potsdata: Hoi escribo a Pinto i a Fierro en el mismo sentido.

«Ud. sabe que Pinto es optimista.

Amenaza de  
crisis  
Ministerial.

«Pónganse ustedes de acuerdo. Yo por lo que a mí hace, *exijo si es preciso que en el acto se disponga todo para la ocupacion de Antofagasta* i que se haga efectiva si no se suspende el embargo, i vuelve todo al estado anterior a la primera requisicion hecha a las autoridades locales.

«Le digo a Fierro que tendremos que emigrar de Chile si los bolivianos nos burlan. Le aconsejo tambien el envio de un Encargado de Negocios a Quito en el caso de cualquier indicio de intervencion de los peruanos.»

Despues del Consejo de Ministros a que esta carta se refiere se supo la reivindicacion de las sali-

treras i se dispuso que el *Cochrane* i la *O'Higgins* marcharan a Antofagasta llevando dos compañías de desembarco a cargo del coronel don Emilio Sotomayor, jefe de la Escuela Militar, a tomar posesion de la ciudad ántes que se verificara el remate.

Se ordena al coronel Sotomayor bajar en Antofagasta.

Se notará en el párrafo final de la carta de Prats una alusion a la intromision del Perú en la contienda. La jeneralidad del pais creia que Bolivia no habria asumido una actitud tan provocadora sin contar con su apoyo.

El Ministerio anunció la resolucion de ocupar Antofagasta por la siguiente circular telegráfica dirigida a todas las Intendencias del pais.

«El Gobierno de Bolivia desentendiéndose de nuestras reclamaciones ha decretado la espropiacion de nuestros nacionales, apoderándose de las salitreras, sin dar esplicacion alguna.

«El Gobierno de Chile ha retirado a nuestro Ministro i las tropas de la Republica están ya en marcha para ocupar Antofagasta i los demas puntos que convenga.

*Belisario Prats.*»

El 14 de febrero por la mañana una escuadrilla compuesta del *Blanco*, el *Cochrane* i la *O'Higgins* apareció fondeada en la bahia de Antofagasta. A las 8 a. m. el coronel Sotomayor envió un emisario a comunicar al prefecto Zapata que iba a tomar posesion del puerto, el que no teniendo sino 40 policiales se limitó a formular una protesta, i se retiró a la casa del cónsul peruano. Entre tanto bajaban dos compañías a cargo del Coronel Sotomayor, una de artilleria de marina i otra de artilleria de tierra mandada por su capitan don Exequiel Fuentes.

Desembarco en Antofagasta.



Mientras las lanchas surcaban el mar entre el fondeadero i el muelle, la ciudad se cubrió de banderas chilenas de todas dimensiones i la poblacion acompañó a la tropa vivándola hasta el cuartel que le sirvió de alojamiento.

El pais acojió la noticia con un entusiasmo ardiente. La actitud del gobierno fué celebrada en la prensa, en los corrillos, en los mitins.

El Ministerio se sentia fuerte con esa adhesion calorosa que alentaba una política sin vacilaciones. El instinto público preveia la cuestion con el Perú, i comprendia que habia llegado para la República el momento de buscar sus inspiraciones en las páginas heroicas de 1820 i de 1838.

